



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE 9 DE DICIEMBRE DE 2022).

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de **promoción interna**, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocado por Resolución de 29 de noviembre de 2022, ha adoptado la siguiente resolución.

Normas **del segundo ejercicio** voluntario y no eliminatorio para los opositores que han aprobado el primer examen del sistema de promoción interna:

1. El segundo ejercicio es una prueba voluntaria y no eliminatoria en el idioma inglés para los opositores que optaron por la modalidad presencial en la solicitud de admisión a la prueba selectiva (casilla nº 27 A).
2. La prueba constará de dos partes que se realizarán en la misma sesión.
 - A) Una traducción directa, por escrito, de un documento redactado en inglés, sin diccionario. Para su realización se dispondrá de un tiempo máximo de 30 minutos.
 - B) Un resumen en inglés de un texto que les será leído a las personas aspirantes en inglés. Para su realización se dispondrá de un tiempo máximo de 30 minutos.
3. Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, en la fecha indicada en la resolución del Tribunal de 28 de abril de 2023 (fecha de publicación 28 de abril de 2023).
4. Concluida la lectura del ejercicio por el opositor, el Tribunal dispondrá de un tiempo máximo de 10 minutos para dialogar con la persona aspirante en inglés.
5. En este ejercicio se valorará el nivel de conocimiento del idioma inglés, la capacidad de comprensión y síntesis, así como el nivel de conversación.
6. Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos, y se aplicará el baremo establecido para la modalidad presencial del segundo ejercicio en el Anexo I (Descripción del proceso selectivo), Apartado 1 (Fase de oposición) de la resolución de convocatoria.
7. Todas las notas se calcularán con dos cifras decimales.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Concepción López Maroto

